

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 noviembre de 1989

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

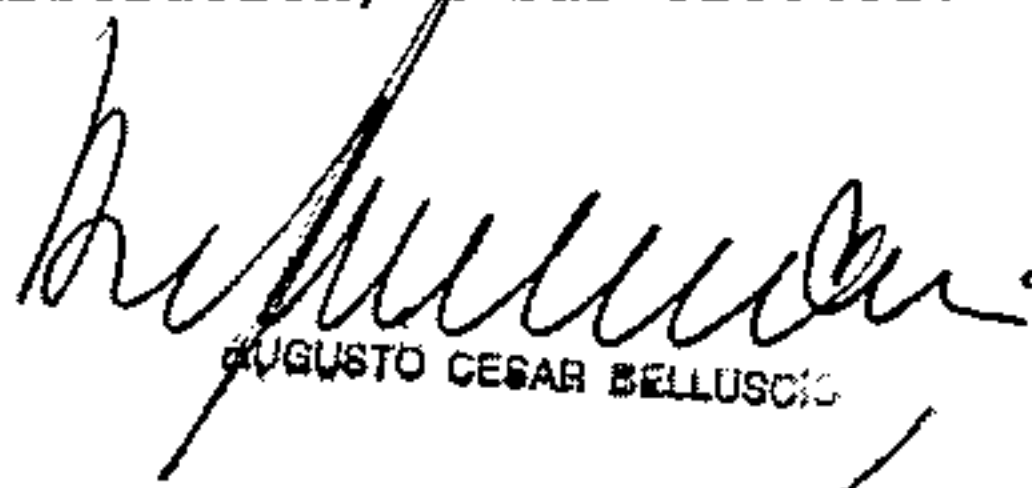
Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

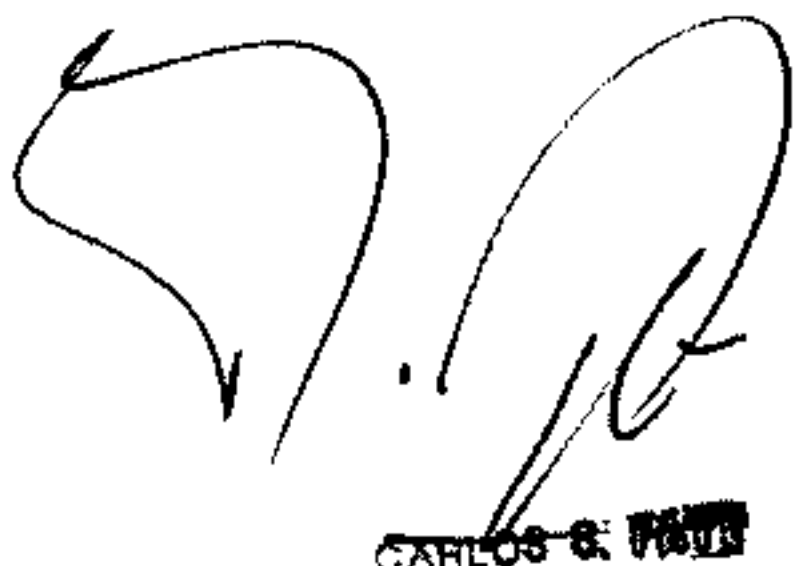
a) A liquidar las horas extras que cumplirán los agentes de la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, que se mencionan a fs. 1 vta. y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1989.

b) Liquidar de legítimo abono las horas extras que hubieren cumplido los agentes mencionados en el punto anterior, en el período comprendido entre el 24 de septiembre y la fecha de la presente resolución.

c) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios"; para el presente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS G. PATTI

  
JORGE ANTONIO BACQUE